



SELLO SEGUNDO, DOSCIEN TOS
SETENTA Y DOS MARAVEDIS,
AÑO DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y SEIS.

Juan Serrano Alcaide segundo y Teniente ordinario
de la Villa de Villanueva
Por el presente, Joseph El vecino desta Villa, de
pontario el precio de la cara, cebada, cañero,
y ovejay que se vendieron y mende renatar
en el dia siete de octubre deste año por doña
cuentas diez libras seis reales y ocho din-
eros de moneda Valenciana, que son: tres mil
ciento sesenta y siete reales y doce maravedis de vellon
entregará toda esta ala parte de el consento
de Melipidaga de Monteviento, a cuenta de
los ochenta canchey el tipo de la deuda, y cortas
que ha sacado, que le debe Antonio Sanchez
sobre que ha seguido Exceucion anterior
y por el oficio de infrascripto Excmo con may ty
dicho de presente y diligencia de el recibo
de esta cantidad, que se pondrá a su conti-
nuacion, y se abonará en las cuentas de
su deposito. Puse asi lo heco mandado con esta
fecha de Dado en la Villa de Villanueva
a nueve dias del mes de Noviembre de año mil
setecientos noventa y seis

Juan Serrano

Formado y deo senor
Antonio Molina En

Se al Recco

L

En la Villa de Villavieja, a nueve días del Mes de No-
viembre del año mil setecientos noventa y seis, Joseph Gil
Depositario, en cumplimiento del libramiento que ante
cede, entrego al Hermano Antonio Javier Procura-
dor del convento de Religiosos de esta Villa en mi
presencia, tres mil ciento sesenta y siete reales y diez
maravedís vellones, y lo firmo a que doy fe

Antonio Molina 